



GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS PARA INSTALACIONES ACUÍCOLAS Y RECOLECCIÓN DE RECURSOS

Código: MAP401_1

NIVEL: 1



Atmósfera: unidad de presión utilizada en buceo. Tomamos como referencia la equivalencia de una atmósfera de presión por cada 10 metros columna de agua. En 10 metros de profundidad tendríamos 2 atmósferas de presión. Una de la columna de agua y otra más de la presión atmosférica de superficie.

Atmósfera explosiva: como “la mezcla con el aire, en condiciones atmosféricas, de sustancias inflamables en forma de gases, vapores, nieblas o polvos, en la que, tras una ignición, la combustión se propaga a la totalidad de la mezcla no quemada”. (Prevención de Riesgos Laborales del Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo).

Batea: estructura flotante compuesta por un entramado, generalmente de madera sostenido por flotadores, del que penden cuerdas u otros sistemas de cultivo como cestos, linternas, entre otros, donde se suelen cultivar moluscos de diferentes especies, tanto capturados del medio natural como obtenidos en criadero.

Cabuyería: conjunto de cabos, que se utilizan en las maniobras de marinería y buceo.

Cuadro de distribución de gases: elemento del equipo de buceo para realizar la distribución de gases a los buceadores, con un sistema de alimentación principal de suministro respirable y al menos otro de reserva, batería de botellas industriales, en el que se controle la presión de la batería o suministro principal, la presión enviada al buceador, además de su regulación, la profundidad del buceador y un sistema para pasar inmediatamente a la batería de emergencia. El cuadro servirá como mínimo para dos buceadores.

Cuota de extracción: cantidad permitida de extracción por buceador y especie, viene definida por la administración competente.

Equipo de buceo autónomo: sistema de buceo, en el que el buceador no depende de superficie. El equipamiento mínimo serán gafas o facial ligero de buceo. Dos reguladores independientes. Un sistema de control de la presión del aire de la botella, la cual se recomienda esté dotada de un mecanismo de reserva. Guantes de trabajo. Cuchillo. Aletas. Recipientes con doble grifería. Chaleco hidrostático equipado con un sistema de hinchado bucal y otro automático procedente de la botella de suministro principal o de condiciones ambientales. Reloj. Profundímetro u ordenador. Cinturón de lastre. Brújula. Juego de tablas oficiales plastificado o sistema digital computarizado equivalente. En caso de llevar traje seco de volumen variable, éste debe llevar un sistema de hinchado desde la botella de suministro principal y una válvula de purga, no siendo obligatorio, en este caso, el uso de chaleco hidrostático.

Extracción: operación de captura de organismos acuáticos para su posterior comercialización.



Hojas de inmersión: hojas oficiales para registrar los distintos parámetros de la inmersión.

Intervención hiperbárica: introducción de una persona en un medio con la presión superior a una atmósfera, sea en agua o no.

Jaula: estructura flotante compuesta por módulos generalmente de red en las que se puede cultivar peces de diferentes especies y en diferentes fases, y en algunas ocasiones también crustáceos o moluscos.

“Long-line”: estructura flotante compuesta principalmente por boyas y cabos que permiten mantener una estructura lineal (línea madre) de la que penden cuerdas u otros sistemas de cultivo como cestos, linternas, entre otros, donde se suelen cultivar moluscos de diferentes especies, tanto capturados en el medio natural como obtenidos en criadero, y macroalgas.

Muestreo: procedimiento utilizado para obtener datos sobre el desarrollo del cultivo o las condiciones del medio, a partir de muestras estadísticamente representativas.

Normas de seguridad en actividades subacuáticas: conjunto de normas de seguridad de aplicación en actividades subacuáticas, publicadas por el Ministerio de Fomento.

Plan de explotación: documento aprobado por la administración correspondiente en el que han de figurar las condiciones de extracción aprobadas para los diferentes recursos existentes en una zona acuática incluyendo las fechas de extracción, cuotas, métodos de captura, entre otros.

Recursos específicos: se denomina así a los organismos acuáticos cuya captura presenta características definidas, en ocasiones propias y autorizadas en exclusiva para dicho recurso, entre las que se incluyen las técnicas de buceo en apnea, con equipos autónomos e incluso con suministro desde superficie.

Recursos subacuáticos: se denomina así a los organismos cuya distribución en el medio marino está asociada a las zonas sumergidas (pudiendo quedar expuestos o no en la bajamar), por lo que su captura puede exigir la utilización de técnicas de buceo determinadas.

Salubridad: cualidad que se aplica a aquello que no es perjudicial para la salud. En el caso de los productos obtenidos del medio marino hay que tener en cuenta que se refiere a aquellos organismos o condiciones de los mismos en los que se puede consumir con total garantía sanitaria.

Suministro de superficie: sistema de buceo compuesto en el cual el buceador es alimentado desde superficie. Como mínimo consta de cuadro de distribución de



gases, fuente de abastecimiento principal y de emergencia, umbilicales de al menos tres elementos, comunicaciones por cable, traje seco, máscara facial con comunicación, arnés de seguridad, entre otros.

Tablas de descompresión: conjunto de tablas oficiales, para gestionar las inmersiones, donde se consultan los tiempos de inmersión, las profundidades y las paradas de descompresión.

Técnicas de recolección: procedimientos empleados para recoger recursos subacuáticos.

Técnicas de semicultivo: procedimientos empleados para mejorar la producción de un recurso, estas pueden ser entre otras: las aplicadas al sustrato y las aplicadas a la población.

Trazabilidad: se denomina así a todo sistema estandarizado que permite conocer en detalle la ruta y los procesos seguidos por un alimento desde su captura hasta el momento de compra por parte del consumidor. En la trazabilidad existen diferentes grados de definición pero normalmente se exige conocer e identificar cada agente que haya podido intervenir en dicho proceso y detallar el tipo de proceso que ha llevado a cabo cada uno de dichos agentes.

Veda temporal: periodo del año en el que la administración competente prohíbe la extracción de recursos para contribuir a un desarrollo sostenible de los mismos.

Veda zonal: área en la que la administración competente prohíbe la extracción de recursos para contribuir a un desarrollo sostenible de los mismos.

Velocidad de ascenso: la velocidad de ascenso hasta la primera parada o hasta superficie debe ser de 9 metros por minutos. Aunque variaciones de hasta 3 metros por minuto son aceptadas.

(Orden de 14 de octubre de 1997, por la que se aprueban las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas, anexo III).

Velocidad de descenso: la velocidad de descenso no debe ser superior a 24 metros por minuto.

(Orden de 14 de octubre de 1997, por la que se aprueban las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas, anexo III).